



DECRETO N° **2395/** 2022

ARICA, 24 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PARASOURCE SEGURIDAD S.P.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20035		
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIO DE SEGURIDAD		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	JUAN DE DIOS FLORES 970 BLOCK F DEPTO. 12		
Nombre del Contribuyente	PARASOURCE SEGURIDAD S.P.A.		
Rut	77477469-6		
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 COND. DOÑA VICTORIA		
Correo electrónico	parasourceseguridad@gmail.com	Celular/Foro	954437689
Fecha de Solicitud	24/03/2022	Otorgación N°	2-20035
		Fecha	24/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENICA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/CRV/crv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL